

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1020-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE
Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
MBA. Arturo Jofré Vartanián

Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarria

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Bach. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria
SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,
Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1020. 2. Informes. 3. Decisión de Acreditación del Proceso 108 4. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78 5. Análisis de la Revisión del 5^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29. 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88. 7. Análisis de la Revisión del 2^{do} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77. 8. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50,91 y 106. 9. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104. 10. Nombramiento del revisor del Compromiso de Mejoramiento del proceso 104. 11. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07. 12. Afiliaciones al SINAES. 13. Elementos para el debate en torno a la pertinencia y continuidad de la visita de pares externa Simulada.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1020.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1020 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

A. Conferencia de Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, informa que para este año la conferencia de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), se llevará a cabo en la Habana-Cuba, los días 16,17 y 18 de febrero, misma que se desarrollará simultáneamente con la Asamblea Anual de (RIACES). Por otra

parte durante la conferencia se analizará como tema principal la “Universidad innovadora por un Desarrollo Humano Sostenible”.

B. Investigación sobre “Calidad, pertinencia e innovación en la Educación Superior para el programa de investigadores invitados del David Rockefeller Center for Latin American Studies de Harvard University”,

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, informa haberse reunido con la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, el día 13 de enero, conversación que se concretó mediante un comunicado recibido vía correo electrónico con fecha del 15 de enero del 2016, donde le propone al SINAES, vincularse a SINAES para realizar una investigación sobre “Calidad, pertinencia e innovación en la Educación Superior para el programa de investigadores invitados del David Rockefeller Center for Latin American Studies de Harvard University”, propuesta que es muy bien vista por los señores Miembros del Consejo.

SE ACUERDA

A. Se encarga al Director Ejecutivo proceder con la atención a esta solicitud, estableciendo un vínculo académico no laboral con la señora Fonseca, para lo cual se recomienda coordinar con el Asesor Legal en lo que corresponda.

B. Acuerdo firme.

B. De la Dirección:

A. Reunión con el Sr. Jorge Delgado Fernández.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa sobre la reunión sostenida con el Sr. Jorge Delgado Fernández, el pasado 11 de enero, en la que le manifestó el interés del SINAES en crear un área funcional de Talento Humano, para lo cual le solicita su asesoría. El Sr. Delgado manifestó su anuencia a colaborar y solicita se le provean los requerimientos que orienten el trabajo solicitado.

B. Entrevista con el Colegio de Enfermeras y Enfermeros.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa el interés del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de establecer una posible vinculación con el (SINAES).

C. Reunión con el Consejo Superior de Educación (CSE).

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que sostuvo una reunión con la Directora Ejecutiva del Consejo Superior de Educación y dos miembros de su equipo, quienes manifiestan interés en establecer un vínculo cercano con el SINAES para coordinar asuntos relativos a Instituciones Parauniversitarias.

D. Conclusión laboral del MBA. Manuel Masis Jiménez.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que el día 15 de enero del presente año, representa el último día laboral del MBA. Manuel Masis Jiménez, Administrador del SINAES. Ante esta situación es necesario realizar cambios a lo interno del equipo, para atender el puesto vacante. De acuerdo con la valoración realizada a lo interno del equipo se encontró que el Lic. Pablo Madrigal Sánchez posee formación en Administración Pública, y califica para asumir el puesto de Administrador de (SINAES), razón por la que se procedió a realizar este nombramiento. Además, el Lic. Madrigal estuvo trabajando de cerca en labores propias de la Administración. El MBA. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente del Consejo, solicita elaborar una carta elocuente de agradecimiento al MBA. Manuel Masis Jiménez.

C. De los Miembros:

A. Dr. Chester Zelaya Goodman:

Manifiesta su preocupación sobre la publicidad de las carreras acreditadas, y externa su preocupación del caso de una universidad que publica ser la mejor universidad privada en ingenierías.

SE ACUERDA

Solicitar al Asesor Legal un estudio para nos recomiende cambios sobre el manejo de la publicidad de las carreras a fin de que no sufra la claridad que el público debe tener.

B. MBA. Arturo Jofré Vartanián:

Menciona la importancia del control de calidad del sitio web del (SINAES), para asegurar que la información que se provee siempre sea actualizada. Se toma nota.

Artículo 3. Decisión de Acreditación del Proceso 108.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado por la carrera incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 15 de enero de 2020.
- B. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 108 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes, según los tipos de interacción que promueve la carrera.
 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.

- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Gestión Turística y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Informarle a la carrera del Proceso 108 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del quehacer de las personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 15 de enero del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- F. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- J. Acuerdo firme.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.

Habiendo analizado el 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- B. Dar por recibido la Revisión del 3^{er}. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- D. Animar a la carrera del Proceso 78 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 78 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 78, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 78 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 5^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.

Habiendo analizado el 5^{to} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 5^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- B. Dar por recibido la Revisión del 5^{to} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 5^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- D. Animar a la carrera del Proceso 29 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 29 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 29, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 29 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Indicar a la unidad académica que, dado que el sexto y último ACCM de esta carrera se integrará al proceso de evaluación externa para la re acreditación, proceso en el cual confluirán también -bajo la figura de conglomerado- la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Banca Finanzas, Dirección de Empresas, Mercadeo, Producción y Recursos Humanos y la carrera de Negocios Internacionales, es de especial importancia

que se tome nota de los aspectos que requieren un mayor compromiso, tanto aquellos indicados en la revisión del cuarto ACCM, como aquellos indicados por el revisor en esta ocasión.

- I. En ese marco, la re acreditación dará especial importancia a los avances en materia de:
 1. Contar con un sistema de información que suministre datos claros, precisos e integrados, así como la modernización del sistema de información institucional y capacitación del personal para su uso.
 2. Contar con mecanismos para la verificación real de usos, accesos, suficiencia de la planta física y el equipamiento, con el objeto de garantizar la suficiencia y pertinencia de la infraestructura y equipamiento.
 3. Implementación del plan de desarrollo de la infraestructura institucional e inclusión de un programa presupuestario que de sostenibilidad a la sustitución o renovación del equipamiento y la infraestructura que contemple las prioridades para los centros universitarios y la sede central.

- J. Igualmente, en sintonía con el Informe de revisión del quinto ACCM, es importante que la carrera avance en los temas que dicho informe indica que se corresponden con el sexto ACCM y que deberán presentar avances al momento de la re acreditación, entre ellos:
 1. En el área de personal académico:
 - i. Una mayor orientación de los proyectos de investigación al área de contaduría (líneas de investigación definidos por la carrera).
 - ii. La elaboración de un Plan para atender nuevas necesidades de capacitación y su puesta en práctica.

 2. En el área curricular:
 - i. Realizar la jornada de análisis sobre los estudios realizados en el logro de rasgos de perfil, evaluación de empleadores y clima organización. Realizar un estudio sobre: logro de los rasgos del perfil de los graduados Evaluación sistemática por parte de los empleadores. -Clima organizacional.
 - ii. Sistema de Información en funcionamiento.
 - iii. Realizar una Jornada de análisis realizada sobre el estado de avance de los sistemas de información.
 - iv. Aplicación de los módulos estipulados por el proyecto de mejoramiento en la infraestructura y equipamiento institucional.

 3. En el área de infraestructura y equipo:
 - i. Coordinar con las autoridades pertinentes para contar mecanismos para la verificación real de usos, accesos, suficiencia de la planta física y el equipamiento, con el objetivo de garantizar la suficiencia y pertinencia de la infraestructura y el equipamiento.
 - ii. Implementación del Plan de Desarrollo de la Infraestructura Institucional, que contemple los alcances del Fideicomiso.

- iii. Inclusión de un Programa presupuestario que de sostenibilidad a la sustitución o renovación del equipamiento y la infraestructura que contemple las prioridades para los Centros Universitarios y la Sede Central.

4. El área de impacto:

- i. El desarrollo de programa de actualización continua para los estudiantes graduados, sobre nuevas tendencias de campo contable y de la auditoría.
- ii. Puesta en práctica del programa de actualización continua para los estudiantes graduados.
- iii. Evaluación de programa de actualización para los estudiantes graduados.
- iv. Desarrollo de un estudio sobre la pertinencia de la carrera, como producto de las jornadas de reflexión.
- v. Realización de una jornada de reflexión sobre el estudio de la pertinencia de carrera como énfasis o transformarse en la carrera de Contaduría Pública.

K. Acuerdo firme.

L. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.

Habiendo analizado el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
- D. Animar a la carrera del Proceso 88 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 88 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 88, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 88 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- I. Acuerdo firme

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2^{do} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.

Habiendo analizado el 2^{do} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.
- D. Animar a la carrera del Proceso 77 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 77 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 77, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Indicarle a la carrera del Proceso 77 que dados los logros alcanzados en estos dos primeros años de ejecución del Compromiso de Mejoramiento (CM) asumido, el Consejo Nacional de Acreditación le amplía el plazo de la acreditación por dos años adicionales; en seguimiento al acuerdo del artículo 4 de la sesión celebrada el 11 de junio del 2013, Acta 814-2013. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de junio de 2017.
- H. El 11 de junio de 2017 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (IV ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- I. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- J. Acuerdo firme.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50, 91 y 106.

Habiendo analizado el 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 50, 91 y 106 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50, 91 y 106.
- B. Dar por recibida la revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 50, 91 y 106.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er} Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 50, 91 y 106.

- D. Animar a la carrera de los Procesos 50, 91 y 106 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera de los Procesos 50, 91 y 106 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifestar a la Universidad y a la carrera de los Procesos 50, 91 y 106, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera de los Procesos 50, 91 y 106 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Instruir al área técnica del SINAES para que proceda a recabar información y propuestas, tanto con la carrera en sus tres sedes, como con la unidad de calidad institucional del TEC en torno a los aprendizajes derivados del proceso de seguimiento fusionado.
- I. De particular importancia es recabar información y propuestas de mejora para asegurar que una carrera en una sede se retroalimente de los aprendizajes y avances en otra sede, de tal forma que el CM y los respectivos ACCM no sean solo un documento que aglutinan los compromisos de distintas partes, sino más bien un instrumento para que el conjunto de la carrera-sedes logren sinergias y aprendizajes conjuntos.
- J. También se instruye al área técnica de SINAES para poner en ejecución medidas a fin de que en los procesos consolidados se elimine el riesgo de que las bondades de una sede opaquen las debilidades de otra y que el juicio sobre la calidad del conglomerado venga a ser un promedio entre sus elementos, con lo cual se estaría cobijando con la acreditación a componentes que no tienen la debida calidad.
- K. En general, debe efectuarse una evaluación rigurosa de la modalidad de Procesos Consolidados, cuya eficacia depende de manera importante de la fluidez con que el impulso de calidad de la sede central logre permear a las sedes regionales.
- L. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- M. Acuerdo firme.

Artículo 9. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Antonio Mesa Martín y la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, realizada en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, Acta 1014-2015; en la cual señalaron y analizaron con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 104 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 24 de enero de 2014, Acta 850-2014.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.y remitirlo a la carreras para que retroalimente la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.
- B. Solicitar a las carreras del Proceso 104 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
 1. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
 2. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.

3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
 4. El Compromiso de Mejoramiento preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
 5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 6. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.
- C. Indicar a las carreras la importancia de incluir en el CM definitivo, además de lo indicado en el punto D. los retos indicados por los revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras, a saber:
1. Elaboración y puesta en marcha de los planes anuales operativos, cumplimentando los indicadores aprobados y efectuando los ajustes y revisiones que periódicamente se consideren convenientes.
 2. Dar seguimiento por parte de la Comisión de Docencia a la migración y puesta en marcha de los planes de estudio de las carreras de Contaduría Pública y Dirección de Empresas.
 3. Consolidar la planta docente de profesores a tiempo completo tratando de incorporar nuevos docentes con esta dedicación y, particularmente, profesores jóvenes con aspiraciones de mejorar su nivel de formación (maestrías y doctorado) para incorporarse a la carrera docente. Debe explicitarse la adición de valor que ocurrirá a partir de esta incorporación.
 4. Continuar con los esfuerzos que se están realizando en la actividad de investigación. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. A tal fin, las actividades docentes deben ir más allá de las lecciones y los libros. En la carrera, tanto docentes como estudiantes deben participar en proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en leer y comentar artículos que reporten investigaciones; en producir materiales para clase; en escribir ensayos cuidadosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir notas técnicas, artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional.
 5. Consolidar las alianzas con las empresas con las que actualmente se han establecido, así como incrementar el número de las mismas que permitan fortalecer los lazos de la EAN con el tejido empresarial nacional e internacional, realizar una oferta formativa continua a los egresados que fortalezca las relaciones con los mismos. Consolidar y ampliar las relaciones con otras universidades extranjeras.
 6. Dar seguimiento a la consolidación de la Comisión de Vinculación y Comunicación y a sus logros: Red Alumni, base de datos de graduados, boletín digital y físico, ferias de empleo, pasantías, convenios y alianzas.
 7. Dotar y remodelar los nuevos espacios de laboratorios y cubículos, así como proveerles de mobiliario y equipos informáticos para su inmediata puesta a disposición de la comunidad universitaria de la EAN.
- D. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 104, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado

en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Nombramiento del revisor del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 104.
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Elsa Cardenas Sempéregui, de Ecuador, como revisora del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 104.
- B. Se designa en caso de que la titular nombrada no puedan asumir este nombramiento a:
 - a. Al Dr. Antonio Martín Mesa, de España, como revisor del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 104.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 11. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina de Costa Rica Sede Heredia, proceso 7; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 10 de agosto de 2009, Acta 573-2009, para el grado de Bachillerato en Ingeniería Industrial y la Licenciatura en Ingeniería Industrial, según el acuerdo de la sesión celebrada el 11 de setiembre del 2009, Acta 581-2009.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.

Artículo 12. Afiliaciones al SINAES.

Se analiza el insumo presentado por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez, en el que informa de las visitas pendientes para atender las solicitudes de afiliaciones de universidades. Con base al "Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias" se detalló el calendario de fechas para la visita de universidades.

Universidad	Comisión	Fecha propuesta para la visita
Universidad Internacional de las Américas (UIA)	-Dr. Chester Zelaya Goodman -Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro -Ing. Walter Bolaños Quesada	Miércoles 10 de febrero
Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL)	-M.Ed. Josefa Guzmán León -MBA Arturo Jofré Vartanián -Dra. Leda Badilla Chavarría	Miércoles 17 de febrero
Universidad San Judas Tadeo	-Dr. Chester Zelaya Goodman -Ing. Walter Bolaños Quesada -Ing. Guillermo Santana Barboza	Miércoles 17 de febrero
Universidad Técnica Nacional (UTN)	-Dr. Chester Zelaya Goodman -Ing. Walter Bolaños Quesada -Ing. Guillermo Santana Barboza	Miércoles 24 de febrero
Universidad San Marcos	-No se ha definido-	-No se ha definido-

SE ACUERDA

- A. Informar a las universidades solicitantes las fechas establecidos por parte de la comisión a cargo para realizar las visita
- B. Se reprograman las fechas propuestas por los miembros de la comisión a cargo, debido a diferentes compromisos adquiridos.
- C. Las visitas quedan programadas:

1. Universidad Internacional de las Américas (UIA), miércoles 10 de febrero.
2. Universidad San Judas Tadeo, miércoles 17 de febrero.
3. Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), miércoles 17 de febrero.
4. Universidad Técnica Nacional (UTN), miércoles 24 de febrero.

D. Acuerdo firme.

Artículo 13. Elementos para el debate en torno a la pertinencia y continuidad de la visita de pares externa Simulada.

A la luz de la experiencia y evaluación de la primera visita de pares simulada realizada del 26 al 30 de octubre del 2015, de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, de la Universidad San Marcos, misma que se realizó con base a las normas establecidas por el SINAES para una visita simulada y todos los protocolos que se requieran en la agenda de la visita, la única excepción se relaciona con que la evaluación externa se realizó con un único par externo nacional.

SE ACUERDA

Tomar nota de los aprendizajes indicados en la evaluación realizada por el área técnica del SINAES en torno a este proceso que ha sido enriquecedor para el Sistema y proceder a suspender la realización de estas visitas. En ese marco, el SINAES se encuentra evaluando también los demás componentes del Programa En Tus Manos para a partir de dicha evaluación formular nuevos programas de incentivos a la acreditación. Según sea el resultado de la evaluación del Programa En Tus Manos, las instituciones ya inscritas podrán continuar participando en el mismo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA MAÑANA.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo